



010-2024435628

Resolución Directoral Regional

N° 84 -2024-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 05 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 010-2024926752, Nota N° 471-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, Expediente N° 010-2024849326, Informe Técnico N° 020-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, Expediente N° 010-2024658469, Nota Informativa N° 0415-2024-GRSM/DIREPRO/OPS, Expediente N° 010-2024328088, Memorando N° 210-2024-GRSM/DIREPRO; Expediente N° 010-2024691480, Nota N° 088-2024-GRSM/DIREPRO/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, señala: “La Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)”, y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: “Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 11-2024-GRSM/DIREPRO, de fecha 15 de enero de 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual POA 2024 del PI “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las Provincias de Rioja, Lamas y Tocache del Departamento de San Martín”, CUI N° 2473367, con un presupuesto de S/ 4,106,260.00;

Que, mediante Nota N° 471-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, de fecha 15 de marzo de 2024, el Director de Promoción y Desarrollo Pesquero, remite a la Oficina de Planeamiento Sectorial, la solicitud de aprobación de la I Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín”, CUI N° 2473367, por el monto de S/ 2,106,260.00;

Que, en atención al documento antes detallado, en fecha 03 de abril de 2024, la jefa(e) de la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional, emitió el Informe Técnico N° 020-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, dirigido a la jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial y por las consideraciones expuestas y el sustento mediante el Informe Técnico N° 006-2024-GRSM/DIPDPE/CUI:2473367, emite opinión técnica favorable para la aprobación de la I Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín”, CUI N° 2473367, por el monto de S/ 2,106,260.00, teniendo en cuenta que todas las actividades programadas para la ejecución en el año fiscal 2024 se encuentran dentro de su Expediente Técnico vigente y registrado en el Banco de Inversiones;

Que, en fecha 04 de abril de 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial emitió la Nota Informativa N° 0415-2024-GRSM/DIREPRO/OPS dirigida al despacho directoral, mediante la cual remite la I Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del “Mejoramiento del Servicio de





Resolución Directoral Regional

Nº 84 -2024-GRSM/DIREPRO

Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", CUI N° 2473367, por el monto de S/ 2,106,260.00, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 210-2024-GRSM/DIREPRO, de fecha 04 de abril de 2024, el despacho directoral remite a la oficina de Asesoría Legal solicitando la emisión de acto resolutivo sobre la aprobación de la I Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", CUI N° 2473367, y con Nota N° 088-2024-GRSM/DIREPRO/AL, la oficina de Asesoría Legal da respuesta a lo solicitado;

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2024-GRSM/GR, contando con la opinión técnica correspondiente y con las visaciones de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Oficina de Planeamiento Sectorial, Oficina de Gestión Administrativa y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la I Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", CUI N° 2473367, con un presupuesto de S/ 2,106,260.00 (Dos millones Ciento Seis Mil Doscientos Sesenta y 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	MONTO S/
COMPONENTE I: Adecuada infraestructura	714,066.28
COMPONENTE II: Adecuado equipamiento	970,926.53
COMPONENTE III: Difusión y transferencia de tecnología	321,064.00
Gastos de Gestión del Proyecto	100,203.19
TOTAL	2,106,260.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la secretaria de esta Dirección Regional notificar copia fedateada de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al coordinador(e) del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Oficina de Planeamiento Sectorial, Oficina de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de esta Dirección Regional, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable de la elaboración y actualización del Portal Transparencia Estándar de la entidad de la publicación de la presente Resolución Directoral Regional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Leonel Grande Arista
Director Regional de la Producción (e)